Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDCA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN			Municipio de Envigado
	Código: JC-FO-09	Versión: 5 Fecha de aprobación: 22/11/2022	Página 1 de 1	

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No CMC 06-2025

En el Municipio de Envigado, a los **veintidós (22)** días del mes de **Julio** de **2025**, se reunieron en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, la señora **KATERINE ANDREA PINO RIVERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1.152.189.447 de MEDELLIN,** actuando como representante legal de la empresa **FORTION S.A.S.** identificada con Nit. No **901.358.977-6** en calidad de **CONTRATISTA**, y el señor **JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**, en calidad de Rector, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA,** con el fin de proceder a liquidar el contrato No **CMC 06-2025**.

PRIMERA: OBJETO. Renovación de licencias de antivirus Trellix para los equipos de cómputo que están dispuestos como herramientas pedagógicas de aprendizaje en el tecnológico de Artes Débora Arango institución Redefinida.

DURACION DEL CONTRATO: el plazo para la ejecución es de **OCHO** (08) días.

VALOR: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, el contrato se estipula en un valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTI UN PESOS ($14.693.521.00)**, por lo que se reciben las obligaciones contractuales realizadas a entera satisfacción por parte del contratante y se procede a liquidar de mutuo acuerdo.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que el TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA realizó al contratista por concepto del contrato referido, se imputaron al rubro presupuestal No 2320202007000000002299066733111110000011020012 (Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Derechos de uso de programas informáticos), **CDP No 52** y **RP No 194.** Por lo tanto, los pagos al CONTRATISTA se subordinan a las apropiaciones presupuestales correspondientes.

PAZ Y SALVO: Cancelados los valores mencionados en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato referido y renuncian a cualquier reclamación administrativa o judicial derivada del mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto, a los **veintidós (22)** días del mes de **Julio de 2025.**

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Katherine Andrea Pino R.

KATHERINE ANDREA PINO RIVERA
Contratista

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Wilbur Hernández Ruiz Cargo: Jefe Oficina de Informática Y TIC	Nombre: Cargo:
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	